UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Capiatá, 28 de febrero de 2017.-

Señor
Lic. Luis Fernando González Ocampos
Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá
Presente

En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 10º Numeral 9 de Dto. Reglamentario No. 21.909/03, me dirijo a usted, a fin de elevar el resultado del análisis realizado dentro del marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2017 convocada por la Municipalidad de Capiatá, para la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL DEPARTAMENTO DE PRENSA Y COMUNICACIÓN SOCIAL ID Nº 321.707, conforme se detalla a continuación:

Antecedentes:

1. Resolución del llamado.
2. Carta de Invitación.
3. Reporte del llamado ID Nº 321.707.
4. Invitaciones cursadas a los posibles oferentes.
5. Ofertas Presentadas por 5 (cinco) oferentes del ramo.
6. Acta de apertura de fecha 14/02/2017.
7. Cuadro comparativo de Ofertas conforme al Anexo B 02 – 09.

La presentación y apertura de ofertas fue realizada en fecha catorce de febrero del año dos mil diecisiete, conforme consta en el Acta labrada en ocasión, en que se contó con la participación de los siguientes oferentes:

Nº	OFERENTES	R.U.C.
1	DARIO OLMEDO CONSULTORA	2346757-6
2	OFFICE CLIP S.R.L	80068676-4
3	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A	80013889-9
4	ELECTRÓNICA SARABIA	485553-1
5	SOPORTE TECNOLÓGICO	2505551-8

Seguidamente se procede a la verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial de conformidad a lo establecido en el Art. 61º del Decreto Nº 21909/03, observándose lo siguiente:

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Unidad Operativa de Contrataciones

Listado de las documentaciones solicitadas de carácter sustancial	DARIO OLMEDO CONSULTORA	OFFICE CLIP S.R.L	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A	ELECTRÓNICA SARABIA	SOPORTE TECNOLÓGICO
El Formulario de oferta suscripto por el oferente.	Cumple *	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida a favor de la Convocante.	Cumple *	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple *	**NO Cumple**	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple *	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	No aplica *	**NO Cumple**	Cumple	No Aplica	No Aplica
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica *	**NO Cumple**	Cumple	No Aplica	No Aplica
Actividad comercial vinculada con el tipo de bienes a adquirir.	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO	**NO PASA**	**NO PASA**	**PASA**	**PASA**	**PASA**

OBSERVACIONES:

1. **CON RESPECTO A LA FIRMA UNIPERSONAL DARIO OLMEDO CONSULTORA,** se observa que su actividad económica NO SE ENCUENTRA VINCULADA CON EL TIPO DE BIENES A CONTRATAR.

EN LA CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN DE RUC DEL OFERENTE FIGURA COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL LA DE COMISIONISTAS Y COMO ACTIVIDADES SECUNDARIAS LAS DE ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTIÓN (SERVICIO DE CONSULTORIA) Y OTROS SERVICIOS PERSONALES NO ESPECIFICADAS. ASÍ TAMBIÉN, EN LA CATEGORÍA DEL PROVEEDOR ESPECIFICADA EN EL SICP FIGURA COMO CONSULTORIA, ASESORÍAS E INVESTIGACIONES, ESTUDIOS Y RROYECTOS DE INVERSIÓN.

Al respecto el artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas", establece:* **las ofertas se aceptarán siempre que** provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que **su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.**

- **EN BASE A LO PRECEDENTEMENTE SEÑALADO, ESTA UNIDAD RECOMIEDA RECHAZAR LA OFERTA PRESENTADA POR LA FIRMA UNIPERSONAL DARIO OLMEDO**

CONSULTORA PORQUE SU ACTIVIDAD ECONÓMICA NO ESTÁ VINCULADA AL TIPO DE BIENES QUE SE DESEA ADQUIRIR A TRAVES DE ESTE LLAMADO.

- CON RESPECTO A LA OFERTA PRESENTADA POR LA FIRMA OFFICE CLIP S.R.L, CONFORME PUEDE APRECIARSE EN EL CUADRO PRECEDENTE, NO CUENTA CON LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA PERSONERÍA JURÍDICA, NI SE ANEXÓ A LA MISMA LA CONSTANCIA DE SIPE, CONFORME CONSTA EN EL ACTA DE APERTURA LABRADA EN OCASIÓN. **AL SER LA ACREDITACIÓN, UN REQUISITO SUSTANCIAL CON LO QUE LA FIRMA OFFICE CLIP S.R.L NO CUMPLIÓ, ESTA UNIDAD RECOMIENDA RECHAZAR LA OFERTA PRESENTADA POR DICHA FIRMA.**

NOTA IMPORTANTE:

En el acta de apertura consta que La oferta de la Firma SOPORTE TECNOLOGICO NO FUE FOLIADA, al respecto se aclara lo siguiente:

La foliatura constituye para el oferente una garantía de saber que la convocante no reemplazará un documento por otro, en perjuicio del oferente. De igual manera, constituye una garantía para la convocante, ya que si el oferente folia su oferta, no podrá alegar que se le extrajo documentación alguna durante la evaluación. La Foliatura entonces, constituye un requisito formal de garantía tanto para el oferente como para la convocante, pero, no se trata de un requisito cuya omisión afecte el contenido de la oferta, o que sea suficiente motivo para descalificar la oferta. Habiéndose además dejado constancia en el acto de apertura que contaba con todos los documentos sustanciales, que no fueron objetados por parte de los participantes.

Por tanto, la oferta de la Firma unipersonal SOPORTE TECNOLOGÍCO es también considerada para continuar con la evaluación de los demás requisitos.

Se observa que continúan en concurso tres de las cinco firmas que han presentado ofertas.

Seguidamente se procede al **análisis de la <u>Calificación Legal</u>** de las empresas que han pasado la evaluación sustancial, conforme se muestra en el cuadro siguiente:

EMPRESA	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A	ELECTRÓNICA SARABIA	SOPORTE TECNOLÓGICO
DOCUMENTOS PRESENTADOS Y ANALIZADOS	1- Ha presentado en forma correcta la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como formulario en el Anexo D.	1- Ha presentado en forma correcta la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como formulario en el Anexo D.	1 - Ha presentado en forma correcta la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como formulario en el Anexo D.
	2. Los representantes de la empresa no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obra registro de ser funcionario público según Certificado presentado Nº 145213 de fecha 13 de febrero de 2017 y certificados Nº 147468 – Nº 147472 – Nº 147474 –de fecha 21 de febrero del año 2017 de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH)	2- El representante de la empresa no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obran registro de que sea funcionarios públicos según Certificado Nº 147433 de fecha 21 de febrero del año 2017 de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH)	2 - El representante de la empresa no forma parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obran registro de que sea funcionarios públicos según Certificados Nº 147438 de fecha 21 febrero del año 2017 de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH)
RESULTADOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Con respecto a este análisis, se ha realizado conforme a la Resolución DNCP Nº 849/2015.

En primer lugar se ha analizado la correcta presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado, las dos empresas han presentado en forma correcta.

En segundo lugar se ha hecho el análisis como lo expone el inc. a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. e Inciso b) Verificará por los medios disponibles si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenida en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.

Se ha realizado las averiguaciones y análisis de la situación de los representantes legales de cada empresa, ninguno de ellos forman parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni registran datos de en la Función Pública según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH).

A continuación, luego de realizar el análisis de la Calificación Legal se expone el cuadro comparativo de ofertas POR CADA ÍTEM OFERTADO POR LAS TRES FIRMAS, conforme se detalla a continuación.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Unidad Operativa de Contrataciones

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL DEPARTAMENTO DE PRENSA Y COMUNICACIÓN SOCIAL			OFERENTES											
Nº DE ÍTEMS	DESCRIPCIÓN DE ÍTEMS	CANTIDAD	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A RUC 80013889-9				ELECTRÓNICA SARABIA RUC 485553-1				SOPORTE TECNOLÓGICO RUC 2505551-8			
			MARCA	PROCED.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	MARCA	PROCED.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	MARCA	PROCED.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Cámara Fotográfica	1			NO COTIZA	NO COTIZA			NO COTIZA	NO COTIZA	**CANON**	**JAPON**	**6.800.000**	**6.800.000**
2	Lente para Cámara Fotográfica	1			NO COTIZA	NO COTIZA			NO COTIZA	NO COTIZA			NO COTIZA	NO COTIZA
3	Speed Ligth Flash	1			NO COTIZA	NO COTIZA			NO COTIZA	NO COTIZA			NO COTIZA	NO COTIZA
4	Grabadora de Voz Digital	1			NO COTIZA	NO COTIZA			NO COTIZA	NO COTIZA	**SONY**	**JAPON**	**480.000**	**480.000**
5	Cámara Filmadora	1			NO COTIZA	NO COTIZA			NO COTIZA	NO COTIZA			NO COTIZA	NO COTIZA
6	Trípode para Cámaras	1			NO COTIZA	NO COTIZA			NO COTIZA	NO COTIZA	**WEINFENG**	**FRANCIA**	**390.000**	**390.000**
7	Drone	1			NO COTIZA	NO COTIZA			NO COTIZA	NO COTIZA	**PHANTON 3**	**CHINA**	**7.200.000**	**7.200.000**
8	Computadora de Escritorio	1			NO COTIZA	NO COTIZA			NO COTIZA	NO COTIZA	**HP**	**MEXICO**	**6.900.000**	**6.900.000**
9	Notebook	1			NO COTIZA	NO COTIZA			NO COTIZA	NO COTIZA			NO COTIZA	NO COTIZA
10	Disco Duro Externo Portátil	1			NO COTIZA	NO COTIZA			NO COTIZA	NO COTIZA	**TOSHIBA**	**JAPON**	**500.000**	**500.000**
11	Impresora Láser Monocromática Multifunción	1	**CANON**	**CHINA**	**1.518.000**	**1.518.000**			NO COTIZA	NO COTIZA	**HP**	**CHINA**	**4.200.000**	**4.200.000**
12	Proyector Multimedia	1			NO COTIZA	NO COTIZA	**EPSON**	**CHINA**	**4.100.000**	**4.100.000**	**EPSON**	**CHINA**	**4.200.000**	**4.200.000**
13	Televisor LED	1			NO COTIZA	NO COTIZA	**PANASONIC**	**CHINA**	**2.500.000**	**2.500.000**	**JBC**	**JAPON**	**1.600.000**	**1.600.000**
14	Radio Mini Componente	1			NO COTIZA	NO COTIZA			NO COTIZA	NO COTIZA			NO COTIZA	NO COTIZA
15	Teléfono Digital Inalámbrico	1			NO COTIZA	NO COTIZA			NO COTIZA	NO COTIZA	**PANASONIC**	**JAPON**	**400.000**	**400.000**
16	Parlantes	2			NO COTIZA	NO COTIZA	**JBL**	**CHINA**	**2.490.000**	**4.980.000**			NO COTIZA	NO COTIZA
17	Consola de Sonido	1			NO COTIZA	NO COTIZA	**BEHRING**	**CHINA**	**1.700.000**	**1.700.000**			NO COTIZA	NO COTIZA
18	Micrófono Inalámbrico	2			NO COTIZA	NO COTIZA	**SHURE**	**CHINA**	**2.500.000**	**5.000.000**			NO COTIZA	NO COTIZA
PRECIO TOTAL DE LAS OFERTAS						**1.518.000**				**18.280.000**				**32.670.000**

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Unidad Operativa de Contrataciones

Como puede observarse en el cuadro precedente, LOS ÍTEMS N° 2 - 3 - 5 - 9 Y 14 NO FUERON OFERTADOS POR NINGUNO DE LOS OFERENTES CALIFICADOS.

Seguidamente se continúa con el procedimiento de evaluación, para lo cual se procede a seleccionar a las tres empresas que han pasado la evaluación de los documentos sustanciales a los efectos de verificar el cumplimiento de cada una de ellas con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

OBSERVACIÓN:

- **CON RESPECTO A LA FIRMA SOPORTE TECNOLÓGICO, se le solicitó mediante nota enviado por correo electrónico en fecha 23 de febrero de 2017, a que presente las siguientes documentaciones:**

  1- Copia del Balance General y Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2015. **– 2.** Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente. – 3. Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente. – 4. Solicitamos las características técnicas de todos los bienes ofertados (a excepción de la computadora que ya se encuentra en la carpeta oferta) a modo de continuar con la evaluación y comparación técnica. – 3. Declaración Jurada de que están en capacidad para la entrega de los bienes solicitados, en tiempo y forma. Todos los documentos solicitados deberán ser entregados en forma física por mesa de entrada manual en la Municipalidad de Capiatá, hasta el día viernes 24 de febrero de 2017, hasta las 12:00 horas

Con relación a este punto, la firma no ha dado cumplimiento a lo solicitado por la convocante, por lo que esta Unidad recomienda el rechazo de la oferta presentada por la firma SOPORTE TECNOLÓGICO.

- **CON RESPECTO A LA FIRMA ELECTRONICA SARABIA, se le solicitó mediante nota enviado por correo electrónico en fecha 23 de febrero de 2017, a que presente las siguientes documentaciones:**

  1- Copia del Balance General y Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2015. 2. Copia de Contratos anteriores y/o facturaciones de Provisión de Equipos Educativos, de Comunicación y/o Computacionales, dentro de los dos últimos Ejercicios Fiscales 2015 y 2016, la sumatoria de los contratos y/o facturas presentadas deberán ser equivalente mínimamente al 50% (cincuenta por ciento) del monto de la oferta presentada. Podrán presentarse contratos y/o facturaciones por provisión a entidades públicas y/o privadas, toda vez que correspondan al periodo establecido. 3. Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC. 4. Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente. 5. Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente. 6. Declaración Jurada de que los bienes ofertados cumplen con las Especificaciones Técnicas solicitadas. (en este caso solicitamos los catálogos de los bienes ofertados). 7. Declaración Jurada de que están en capacidad para la entrega de los bienes solicitados, en tiempo y forma. Todos los documentos solicitados deberán ser entregados en forma física por mesa de entrada manual en la Municipalidad de Capiatá, hasta el día viernes 24 de febrero de 2017, hasta las 12:00 horas.

CON RELACIÓN A ESTE PUNTO, LA FIRMA NO HA DADO CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE, POR LO QUE ESTA UNIDAD RECOMIENDA EL RECHAZO DE LA OFERTA PRESENTADA POR LA FIRMA ELECTRONICA SARABIA.

Teniendo expuestos todos los antecedentes, se constata que la única firma que continua en la evaluación es la de DATA SYSTEMS S.A.E.C.A, por lo que se procede a verificar el cumplimiento de la misma con los demás documentos requeridos, conforme se muestra a continuación:

DOCUMENTACIONES REQUERIDAS	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Fotocopia simple de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta Ejercicio Fiscal 2015.	CUMPLE
Fotocopia del Balance General y Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2015.	CUMPLE
Declaración Jurada de que los bienes ofertados cumplen con las Especificaciones Técnicas solicitadas.	CUMPLE
Declaración Jurada de que están en capacidad para la entrega de los bienes solicitados en tiempo y forma.	CUMPLE
Copia de Contratos anteriores y/o facturaciones de Provisión de Equipos Educativos, de Comunicación y/o Computacionales, dentro de los dos últimos Ejercicios Fiscales 2015 y 2016, la sumatoria de los contratos y/o facturas presentadas deberán ser equivalente mínimamente al 50% (cincuenta por ciento) del monto de la oferta presentada. Podrán presentarse contratos y/o facturaciones por provisión a entidades públicas y/o privadas, toda vez que correspondan al periodo establecido.	CUMPLE
Garantía escrita por un periodo de un año de los bienes adjudicados a partir de la entrega al a la convocante.	CUMPLE
RESULTADO	**PASA**

SEGUIDAMENTE SE PROCEDE AL ANÁLISIS DE LAS CAPACIDADES: FINANCIERA, TECNICA Y DE EXPERIENCIA.

b) EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

Con respecto a la **Capacidad Financiera** se procedió a realizar la evaluación de los ratios financieros conforme a las fórmulas detalladas más abajo:

Tener capacidad financiera de acuerdo a la copia del Balance General y Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2015, del cual se analizarán los **Índices (Ratios) Financieros**, donde: **a) Ratio de Liquidez,** deberá ser igual o mayor que 1**; b) Endeudamiento**, no deberá ser mayor a 0,80; y **c) Rentabilidad / Patrimonio**, no deberá ser negativo. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E.**

EMPRESA	**DATA SYSTEMS S.A.E.C.A**		
CONCEPTO	**FORMULAS**	**2015**	
A- RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	30.807.362.822	1,89
	PASIVO CORRIENTE	16.311.952.209	
B- ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	18.739.655.787	0,47
	ACTIVO TOTAL	40.185.714.855	
C-RENTABILIDAD	UTILIDAD O PERDIDA	3.731.713.634	0,31
	CAPITAL	12.134.524.000	
RESULTADO	CUMPLE		

c) EVALUACION DE LA CAPACIDAD TECNICA: Con respecto a este punto de análisis, la oferta de la empresa DATA SYSTEMS S.A.E.C.A cumple con las especificaciones técnicas detalladas en el llamado de

referencia, que a criterio de esta Unidad la empresa analizada ha calificado en este punto de análisis, pasando al siguiente detallado más abajo.

d) EVALUACION DE LA EXPERIENCIA: Con respecto a la experiencia, las empresas DATA SYSTEMS S.A.E.C.A ha presentado copias de contratos anteriores y facturaciones de Provisión de Equipos de Comunicación y Computacionales, dentro de los dos últimos Ejercicios Fiscales 2015 y 2016, la sumatoria de los contratos y facturas presentadas equivalen a más del 50% (cincuenta por ciento) del monto de la oferta presentada.

Luego del análisis realizado a la empresa participante en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA y EXPERIENCIA, esta Unidad expone cuanto sigue:

Que, evaluadas las ofertas según cuadro comparativo y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, esta Unidad recomienda:

1. **ADJUDICAR A LA EMPRESA DATA SYSTEMS S.A.E.C.A CON RUC 80013889-9, según el siguiente detalle:**

ADJUDICACIÓN: del ÍTEM N° 11: Impresora Láser Monocromática Multifunción

MONTO TOTAL IVA INCLUIDO: G. **1.518.000** (guaraníes un millón quinientos dieciocho mil).-

2. **DECLARAR DESIERTO LOS SIGUIENTES ÍTEMS:**

Nº DE ÍTEMS	DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMS
1	Cámara Fotográfica
2	Lente para Cámara Fotográfica
3	Speed Ligth Flash
4	Grabadora de Voz Digital
5	Cámara Filmadora
6	Trípode para Cámaras
7	Drone
8	Computadora de Escritorio
9	Notebook
10	Disco Duro Externo Portátil
12	Proyector Multimedia
13	Televisor LED
14	Radio Mini Componente
15	Teléfono Digital Inalámbrico
16	Parlantes
17	Consola de Sonido
18	Micrófono Inalámbrico

Se eleva el presente informe para que la máxima autoridad resuelva según su parecer.

Se adjuntan documentos.

Atentamente.

C.P. JULIO CESAR BAREIRO
Director de la UOC